

ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Y DEBE SER DEVUELTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Pineda Camino  
ABOGADA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 252  
2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 07 SEP 2007  
VISTOS:

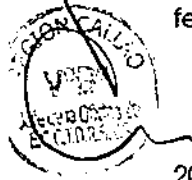
El Informe N° 234-2007-GRC/GA-OL de fecha 3 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Logística; El Informe N° 442-2007-REGIONCALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 9 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, El Informe N° 920-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Setiembre emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Memorandum N°1877-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 27 de Agosto de 2007 emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 034-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 27 de Agosto de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 348-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 6 de setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 234-2007-GRC/GA-OL de fecha 3 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 034-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT de fecha 2 de abril de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007" la cual se reduce de S/. 849,974.47 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 47/100 Nuevo Soles) a S/. 666,759.02 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 02/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de marzo del 2007;

Que, mediante Memorandum N° 458-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 10 de Abril de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 442-2007-REGIONCALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 9 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. 645,973.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), asimismo señala que debido a un error consignado en el rubro Útiles de Escritorio se efectuará una rebaja en el mismo el cual solo tendrá un Presupuesto de S/. 4,378.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 202-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 13 de Abril de 2007, se Aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 645,970.37 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 37/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de marzo del 2007, y un plazo de ejecución de doscientos setenta y cinco (275) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante Memorandum N° 1877-2007-REGIONCALLAO/GRDS de fecha 27 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se solicitó la Modificación Presupuestal entre Especificas de Gasto de la Actividad "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007";

Que, mediante Informe N° 920-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Septiembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Modificación Presupuestal entre Especificas de Gasto; sin alterar el Marco Presupuestal asignado ascendente a la suma de S/. 645,970.37 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 37/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 1877-2007/REGION CALLAO-GRDS de fecha 27 de Agosto de 2007;


Que, con Informe N° 037-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 05 de Septiembre de 2007, el Responsable de la Actividad solicita se apruebe la Modificación del Presupuesto Analítico, sin incremento del marco presupuestal de la actividad "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007"; debido a la necesidad de repotenciar los servicios que se brindan, mejorar la calidad de atención, además de realizar la actualización en los valores referenciales que permitan la adquisición de los materiales e insumos faltantes; cumpliendo ello con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, la Modificación Presupuestal entre Especificas de Gasto de la Actividad "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007"; sin alterar el Marco Presupuestal asignado, el mismo que continúa siendo de S/. 645,970.37 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 37/100 Nuevos Soles), según el detalle del Anexo N° 01 que, debidamente visado, forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social